

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de actuación ante COVID-19

Sector Educativo

para la atención de actividades esenciales
en Educación Media Superior.

07 de septiembre de 2020


Si lo hacemos mal **retrocedemos** | Si lo hacemos bien **avanzamos**



Protocolo de acción ante COVID-19

Sector Educativo

para la atención de actividades esenciales
en Educación Media Superior por la pandemia
por SARS-CoV-2



Fundamentación

El inicio del ciclo escolar 2020-2021 para las instituciones federales y estatales se ha considerado inicie a distancia. El propósito fundamental de iniciar bajo esta modalidad es preservar la salud de los cerca de 340 mil estudiantes que cursan Educación Media Superior (EMS), disminuyendo la movilidad y el contacto social, factores determinantes para la generación de contagios masivos, que pueda derivar en un crecimiento exponencial, y con ello, afectar indicadores de comportamiento de la pandemia como el porcentaje de capacidad hospitalaria y número de fallecimientos.

Inicio del Ciclo Escolar 2020-2021

El inicio del ciclo escolar 2020-2021 en instituciones de EMS con sostenimiento federal, estatal e instituciones privadas está previsto se lleve a cabo entre el 24 de agosto y el 21 de septiembre, atendiendo un estricto respeto a cada uno de los calendarios escolares de los subsistemas que constituyen la red de EMS en Jalisco.

El retorno al nuevo ciclo escolar exige a las autoridades sanitarias, educativas y específicas de los planteles, poner a disposición de escuelas, alumnos, profesores, personal administrativo, de servicio, padres de familia y proveedores de servicios, medidas integradas en un estricto protocolo sanitario que albergue las disposiciones de prevención para contener la pandemia por SARS-CoV-2, causante de COVID-19, que ha afectado de manera grave a la mayor parte del mundo.

Actividades esenciales: regreso gradual y restringido

Las actividades esenciales representan acciones de regreso gradual y restringido de alumnos y profesores que dependerán de las valoraciones, medidas y recomendaciones que estime la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal.

Así, la presencialidad de alumnos y docentes solo se aplicará a aquellas materias y programas de estudio que requieren para el logro de los aprendizajes prácticos, el uso de instalaciones y equipamiento especializado disponible en los planteles de EMS, atendiendo a las modalidades educativas de bachilleratos generales, tecnológicos, tecnólogos profesionales, profesional técnico, entre otros.

Para este protocolo y para aquellas materias y programas que no requieran de recursos o instalaciones especiales, se podrá continuar con el proceso educativo a distancia.

Ante estas circunstancias, el Comité de Educación Media Superior propone un protocolo de actuación previendo el restablecimiento de actividades a distancia, pero considerando la posibilidad de desarrollar actividades educativas esenciales de manera presencial.

Las actividades esenciales

Se consideran actividades esenciales a aquellas que por su naturaleza académica no pueden realizarse a distancia, y que son indispensables para el logro de aprendizajes disciplinares básicos de tipo práctico o profesionalizantes para el logro del perfil de egreso de los educandos del NMS. Entre las actividades académicas esenciales, se encuentran:



Las prácticas de laboratorios y talleres

- Ciencias experimentales
- Unidades de aprendizaje especializantes con contenido práctico en talleres escolares.
- Unidades de aprendizaje que requieran laboratorios de cómputo con hardware y software especializado.
- Los planteles deben enlistar cuales son las unidades de aprendizaje que demandan prácticas con presencia física de los estudiantes.



Las actividades tendientes a atender el rezago educativo por medio de asesorías.

- Cada escuela debe analizar qué conjunto de aprendizajes requieren asesoría.
- Sesiones de trabajo académico para atender rezago académico que represente un riesgo para el estudiante de abandono escolar y reprobación; y, para la institución, de eficiencia terminal.
- Actualización, retroalimentación y dudas en contenidos disciplinares.

- El plantel debe realizar programación escolar.



Tutoría grupal o individual

- Para atender cuestiones socioemocionales, atención y comunicación personalizada para apoyar a los alumnos a organizar sus tiempos, sus trabajos.

Presentación y encuadre de cada uno de los cursos a los que estarán inscritos



- De manera que se indiquen medios y procedimientos a utilizar a distancia, plataforma, entrega de actividades de tareas. Podrá ser por Unidad de Aprendizaje Curricular (asignatura) en una única ocasión



Actividades con padres de familia

- Sesiones de inducción con papás y mamás de alumnos de primer ingreso.
- Sesiones con papás y mamás de alumnos avanzados para informar disposiciones normativas, sanitarias y de desempeño escolar.
- Se sugiere se realicen actividades únicas al inicio del ciclo escolar.

Momentos de las Actividades Esenciales

1. Atención Educativa a Distancia

Nivel	Porcentaje de alumnos atendidos de manera presencial	Porcentaje de alumnos atendidos a distancia	Interacción escolar	Movilidad interna	Movilidad externa
EMS	10 % presencial	90% a distancia	<p>Presentación de encuadre y reglas de curso a distancia</p> <p>Atención socioemocional</p> <p>Atención a padres de familia</p> <p>Asesorías académicas</p>	La presencia de alumnos, docentes, padres de familia, aunque reducida, obliga a aplicar los protocolos en un 100%.	<p>Propuesta de jornada escolar</p> <p>Matutino: 10:00 a 13:00 horas</p> <p>Vespertino: 15:00 a 19:00 horas</p>

Las actividades de encuadre y reuniones con padres de familia del Punto 1 deberá realizarse en una única ocasión al inicio del ciclo escolar.

2. Atención presencial de actividades esenciales

Nivel	Porcentaje de alumnos atendidos de manera presencial	Porcentaje de alumnos atendidos a distancia	Interacción escolar	Movilidad interna	Movilidad externa propuesta de horario escalonado
EMS	30% de los alumnos	70% de los alumnos	La presencialidad solo se aplicará a aquellas materias y programas de estudio que requieren el uso de instalaciones y equipamiento especializado disponible en los planteles de EMS.	La presencia de alumnos, docentes, padres de familia, aunque reducida, obliga a aplicar los protocolos al 100%.	Que las actividades sean desarrolladas en el mismo día de tal suerte que el alumno va una vez, está en el laboratorio, recibe su asesoría y su tutoría en caso necesario.

Nivel	Porcentaje de alumnos atendidos de manera presencial	Porcentaje de alumnos atendidos a distancia	Interacción escolar	Movilidad interna	Movilidad externa propuesta de horario escalonado
			<p>Laboratorios de ciencias experimentales, talleres de actividades prácticas y profesionales</p> <p>Las actividades tendientes a atender el rezago educativo por medio de asesorías.</p> <p>Atención a padres de familia</p> <p>Tutoría para atender cuestiones socioemocionales, atención y comunicación personalizada para apoyar a los alumnos a organizar sus tiempos de trabajo.</p>	<p>Garantizar la convivencia entre alumnos, docentes y demás personal a una distancia no menor a 1.5 m² de distancia.</p> <p>La duración de las sesiones será de 50 minutos por sesión.</p>	<p>Estará el turno en la escuela.</p> <p>Buscar un horario de entrada que no esté cerca de la hora pico de transporte público y la hora de salida en el mismo sentido; de esta manera apoyamos con la movilidad externa.</p> <p>Periodicidad. Una semana sí una semana no, buscando que los alumnos desahoguen toda su sesión de compromisos académicos que tienen con las diferentes unidades de aprendizaje en grupos reducidos en un solo día.</p>

Periodicidad para el Desarrollo de Actividades Esenciales



Las actividades esenciales que se desarrollen al interior de un plantel tendrán una frecuencia de realización quincenal (una semana sí, una semana no).



Los planteles deben programar el desahogo de los compromisos académicos de los alumnos que tengan con las diferentes unidades de aprendizaje para que sean realizados en grupos reducidos en un solo día.

Número de alumnos por Actividad Esencial



El número de alumnos por actividad esencial escolar no debe superar el 30 % del total del grupo con el propósito de cuidar la distancia recomendada de al menos 1.5 mt.

Duración de las Sesiones en Actividades Esenciales.



Los planteles deberán instruir a sus profesores para que las sesiones de trabajo esencial se realicen en sesiones de 50 minutos como máximo de tiempo.

Sesiones de Trabajo Escalonado



Las sesiones de trabajo deberán programarse de manera escalonada, pudiendo ser incluso, por grado escolar distribuidos en los diferentes días de la semana.



Para el regreso gradual y restringido, se proponen además las siguientes medidas aplicables a los planteles que ofrecen EMS, mismas que han sido distribuidas en tres momentos:

- De ingreso a las instalaciones;
- Durante la jornada en las instalaciones
- Después de la jornada en las instalaciones;

1. Al Ingresar a las Instalaciones

El filtro sanitario y las medidas a las que se refiere el presente protocolo deben ser aplicables a la comunidad estudiantil, profesores, personal administrativo y población en general.

Implementar el control de accesos con filtros sanitarios al ingresar a la institución educativa, cuyo propósito es verificar que la comunidad estudiantil, profesores, personal administrativo y población que desarrolla actividades esenciales cumpla las medidas de sanidad, entre ellas, cuente con cubrebocas, disuadir sobre la pertinencia de su uso continuo, identificar personas con síntomas y evitar contagios dentro de las instalaciones. Se tomarán las siguientes medidas como obligatorias, pero no limitativas:

1.1. Medidas de Sanidad:



Las personas que estén a cargo del filtro deberán usar cubrebocas y careta o lentes protectores.



Se deberán contar con cubrebocas para proporcionar a los estudiantes en caso de que no tengan, gel antibacterial para su aplicación en manos, en la medida de lo posible, es recomendable el uso de termómetro infrarrojo o digital, así como de un tapete sanitizante.



Se realizará un breve interrogatorio sobre si se han presentado síntomas o se ha tenido contacto con personas que hayan tenido síntomas o hayan sido diagnosticadas como positivas para el COVID-19.



Publicar y difundir las medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio, así como advertir sobre las sanciones aplicables a quien incumpla con las medidas.



Colocar infografía alusiva a los síntomas de COVID-19 al ingresar a la Institución Educativa. Así como del adecuado lavado de manos, estornudo de etiqueta, uso correcto de cubrebocas y del cuidado de la sana distancia.



Solamente se permitirá el ingreso a los alumnos, docentes, personal administrativo y de apoyo que tengan actividades esenciales programadas y no cuenten con los síntomas característicos de COVID-19 y que no pertenezca a grupos vulnerables definidos por la Secretaría de salud.



Si se presenta alguna persona con fiebre, tos, nivel de saturación de oxígeno inferior a 90% y dificultad para respirar, que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, o que catorce (14) días antes haya visitado áreas o países de alto riesgo de transmisión de coronavirus, se deberá llamar de inmediato a la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco al 33-3823-3220, de la Universidad de Guadalajara 33-3540-3001.



El plantel de EMS deberá ofrecer un espacio aislado y seguro para los casos sintomáticos o sospechosos, mientras se realiza el procedimiento de evaluación remota por la autoridad sanitaria, y verificar que la persona cumpla con las medidas indicadas para transportarse a su domicilio particular o centro de salud, según sea lo indicado.



Los casos sospechosos, deben permanecer aislados por 14 días o antes en caso de realizar una prueba y obtener un resultado negativo, es necesario que el sospechoso sea evaluado por un profesional de la salud en caso de presentar síntomas, y en cualquiera de los casos, informar a la escuela para que después del tiempo de aislamiento y no presentar síntomas, la persona pueda reincorporarse a las actividades escolares.

1.2 Medidas de Distanciamiento Físico:



Mantener la distancia física de 1.5 metros en las filas de ingreso a través del filtro sanitario.



Separar los puntos de entrada y de salida para minimizar el contacto entre las personas.



Procurar que la entrada y la salida de los alumnos sea en horarios diferidos y en flujos unidireccionales.



Evaluar la necesidad de colocar barreras físicas en algunos puntos, principalmente aquellos espacios cerrados con mayor afluencia o interacción. Estas barreras deben ser elaboradas con materiales seguros, de fácil limpieza y desinfección, que no obstruyan la visibilidad.

2. Durante la Jornada Diaria en las Instalaciones

Durante la jornada de clases se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

2.1 Medidas de Sanidad:



Es obligación de los estudiantes que permanezcan en el plantel portar cubrebocas en todo momento.



Los docentes, administrativos, personal de limpieza deberán usar caretas de forma permanente. El personal que dé atención directa al público, se le deberá de proveer de protecciones adicionales como barreras físicas.



Promover las mejores prácticas de lavado de manos y de higiene, y proporcionar materiales para las mismas.



Realizar limpieza profunda y de desinfección al menos al inicio y al finalizar de la jornada diaria, o adicionalmente según se requiera, para todas las áreas de trabajo.



Contar con un kit de limpieza desinfectante y gel antibacterial en cada espacio académico, para aplicar en superficies de contacto, por los propios usuarios al cambio de cada sesión.



Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación con entrada y salida de aire del exterior, procurar la ventilación mecánica o en su defecto mantener puertas y ventanas abiertas. Se recomienda implementar mecanismos de extracción de aire.



Mantener desinfectados los recursos de uso común de alto contacto tales como: bebederos, cafeteras, máquinas expendedoras, pasa manos, y manijas de puertas.



Los utensilios de cocina y cafeterías de oficinas, como platos, vasos, cubiertos, entre otros, deben ser lavados con agua y jabón al término de su uso. Posterior a ello, deberán guardarse en alacenas a efecto de que haya la mínima manipulación posible.



Garantizar la existencia de contenedores plenamente identificados para el desecho de cubrebocas.

Asegurar la correcta eliminación de la basura cada día.



En el caso de que el alumno o miembro del personal presente síntomas aparentes de contagio, la autoridad deberá contactar de forma inmediata a la Línea COVID-19, a los teléfonos 33 3823 3220, al 33 3540 3001.



Se deberá de garantizar el aislamiento de la persona mientras se realiza la evaluación remota e instrucciones de parte del personal autorizado de la Línea COVID-19 y asegurar la movilidad de la persona hacia su domicilio o centro de salud de acuerdo a las instrucciones giradas por la autoridad de salud.



Así mismo, se deberá informar del caso a los padres o tutores o contacto de emergencia. Posterior a la estancia de un caso sospechosos en la zona de aislamiento, se deberán realizar las tareas de limpieza y desinfección de las áreas. Además de solicitar a los familiares informar a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con el caso sospechoso e intensificar las medidas de monitoreo sobre este grupo de contacto.



En el caso de familiares de los alumnos, solo se permitirá su acceso al área de recepción del colegio para la realización de los trámites administrativos indispensables.



En el caso de los proveedores de servicios, y en caso de absoluta necesidad, se permitirá el acceso exclusivamente a una zona apartada de los espacios académicos que usan los alumnos. Asegurando en todo momento las medidas básicas de prevención: filtro de supervisión, uso de cubrebocas, higiene de manos, distanciamiento físico e higiene respiratoria. En la recepción de proveedores, se debe contar con una bitácora en la que se registre el nombre del proveedor, empresa de procedencia, teléfono, fecha y hora de acceso y hora de salida, así como registro de su temperatura.

2.2 Medidas de Distanciamiento Físico:



Establecer una distancia de 1.5 metros por alumno o personal en aulas, espacios académicos y áreas administrativas, dejando una señalética clara sobre la ubicación adecuada del mobiliario y de los usuarios.



En el caso de laboratorios e instalaciones especiales, cumplir con un espacio no menor a 3 metros cuadrados por alumno.



Alternar los horarios y programación de las actividades en laboratorios, aulas y áreas comunes, así como complementar los procesos educativos utilizando la tecnología a distancia, con el propósito de reducir la concentración de personas en los espacios académicos.



Establecer una señalización para la circulación en pasillos y espacios públicos, procurando la menor cantidad de cruces. En los casos donde los pasillos sean estrechos, alternar los tiempos de entrada y salida entre las aulas.



Cerrar los accesos a las áreas o instalaciones no esenciales tales como: auditorios, teatros, gimnasios, espacios deportivos y culturales, etc.



En los casos específicos en los que el contenido de los planes de estudio implique el uso de instalaciones en talleres o adiestramientos de arte o música, se permitirá el acceso a los alumnos y profesores de las materias, bajo las reglas que para dichos espacios establezca el plantel



Permitir acceso a la biblioteca solamente para entrega y préstamo de libros u otros materiales de estudio. Las portadas de los libros y superficies de los materiales de estudio para préstamo deberán de ser desinfectadas a su regreso y al momento del préstamo por el propio personal de la biblioteca. En el caso de los libros, deberán de permanecer en resguardo al menos por 24 hrs. antes de volver a la circulación.

3. Posterior a la Jornada Diaria

- Garantizar la limpieza profunda de todas las áreas utilizadas durante la jornada.
- Evaluar y registrar la actividad e incidentes de la jornada. En los casos que así aplique adecuar las medidas existentes o implementar nuevas ante algún incidente.

4. Medidas Adicionales Generales



Conformar comités de cumplimiento, con autoridades, maestros y maestras, padres y madres de familia, incluidos los estudiantes, para que la supervisión, vigilancia y sanción sea una tarea de toda la comunidad.



Los comités de cumplimiento deben asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.



Los comités o quien éstos designen serán los responsables de enviar la información a docentes, alumnos, personal administrativo y familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir. Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.



Promover la participación de los estudiantes para involucrarlos activamente en la respuesta a la pandemia y en la promoción de actitudes responsables durante la reapertura de los centros educativos. Pueden ejercer de promotores de la higiene y la salud a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre la epidemia y las medidas de contención en el centro, familia y la comunidad.



Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.



Canalizar con los servicios de tutoría y apoyo psicopedagógica de los planteles a efecto de que se les ofrezcan servicios de orientación emocional y de apoyo a casos especiales a través de plataformas digitales para los alumnos y el personal afectados situaciones derivadas de la pandemia.



Recuperar el valor formativo de la situación de emergencia, para proporcionar al estudiante información para la creación de un protocolo familiar que garantice las medidas sanitarias, así como la implementación de actividades de difusión de medidas dentro del plantel.



Migrar a modalidad en línea los trámites administrativos o pagos para evitar interacción física. En los casos en que esto no sea posible, se deberán garantizar las medidas de higiene y sana distancia y establecer barreras físicas establecidas para la contingencia.



Las instituciones se obligan a obtener en su proceso de inscripción una carta de responsabilidad firmada por padres de familia o tutor de cada estudiante donde se especifique que la persona acude de manera voluntaria, que no presenta la sintomatología relacionada al COVID-19 y que se compromete a acatar las disposiciones sanitarias que la Institución establezca.



Establecer las medidas específicas por área de estancia, por ejemplo, para el caso de laboratorios según sus características, dinámicas y dimensiones para garantizar la sana distancia.



Los alumnos, profesores y personal de apoyo deberán acatar los reglamentos internos de uso de los laboratorios, la asepsia de los instrumentos, uso de bata o análogos.

COMITÉ DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Recrea
Educación para refundar 2040



Educación

